



**Version 2. September 16, 2010**

## **A V I S O   D E   R E G A T A**

### **56° Campeonato Sudamericano Clase Lightning 2010**

4 al 7 de Diciembre 2010  
Flota 405, Salinas Yacht Club, Ecuador

#### **AUTORIDAD ORGANIZADORA**

El campeonato es organizado bajo la autoridad de la Asociación Internacional de la Clase Lightning (ILCA), la Flota 405 y el Salinas Yacht Club, es sancionado por las reglas para un *Campeonato de Área* de la ILCA y cuenta con el aval de la Federación Ecuatoriana de Yachting (FEY).

#### **1. SEDE**

- 1.1. El Campeonato Sudamericano Clase Lightning 2010 tendrá lugar en Salinas, Ecuador, entre los días 04 y 07 de diciembre del 2010. El área de regatas estará ubicada en la Bahía de Santa Elena y la sede náutica será el Salinas Yacht Club.
- 1.2. En el Anexo 2 se indica la ubicación de la sede náutica y el área de regatas

#### **2. REGLAS**

El campeonato se regirá por

- 2.1. Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2009-2012
- 2.2. El reglamento de la International Lightning Class (ILCA)
- 2.3. Las instrucciones de regata,
- 2.4. Este aviso de regatas
- 2.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.
- 2.6. Las siguientes reglas del RRV serán modificadas, modificaciones que se indicarán en extenso en las Instrucciones de Regata (IR). Las IR pueden modificar además otras reglas de regata
  - 2.6.1. RRV 42.3(c), en orden de que el reglamento de la clase permite solo cierto tipo de bombeo de velas.
  - 2.6.2. RRV 44.2, en orden de que se modifica la penalización de dos giros completos en el caso de que la infracción sea cometida mientras se navega con spinnaker. En tal caso bastara con un solo giro (una virada y una trasluchada), siempre y cuando se arrie el spinnaker hasta mas abajo que el gooseneck y después se vuelva a izar.
  - 2.6.3. Apéndice A del RRV (puntuación), permitiendo que se asigne diferentes puntuaciones a los barcos que reciban puntuaciones con letras, de acuerdo al sistema impuesto en la regla de la clase Artículo VIII.4 (ver Puntuación). Además se modifica los puntos obtenidos en



## Clase Lightning del Ecuador



- caso de empate y el proceso de desempate en el resultado del campeonato, según la regla de la clase VIII.5
- 2.6.4. Las decisiones del Comité de Protestas serán finales, sin derecho a apelación, según el punto VIII.7 de las reglas de clase.
- 2.7. De las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, se modifica los siguientes puntos
- 2.7.1. VI.2: No será obligatorio portar ancla, pero si el cabo de 15.24 mts.
- 2.7.2. VII.3, expresando: “un Barco que no finalice dentro de los 20 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo limite, mas un puesto.”
- 2.8. El comité de regatas recomienda y solicita a los participantes escuchar el o los canales VHF designados en las Instrucciones de Regata (IR).
- 2.9. En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.
3. PUBLICIDAD
- 3.1. El campeonato será designado categoría C, según la Regulación 20 de la ISAF. Restringida a exhibición de publicidad en sólo el 75% de más a popa del casco. Las reglas de la clase no permiten la publicidad en velas.
- 3.2. Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco, de acuerdo a la regulación 20.3(d) de la ISAF.
4. ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIONES, ASIGNACIÓN DE BARCOS
- 4.1. Los Timoneles deberán haber clasificado para representar a su país en un campeonato válidamente corrido y designado como clasificatorio para este campeonato. Dicho campeonato debe ser patrocinado por la autoridad nacional correspondiente y por la clase Lightning del país y respetar lo indicado en las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en sus artículos V.
- 4.2. Se establece una limitación de 3 barcos de préstamo por cada país, habiendo la posibilidad de otorgar más barcos luego de la fecha de cierre de inscripción, según se recepen las solicitudes, y dependiendo de la disponibilidad. Esto también aplica para países fuera de la Confederación Sudamericana.
- 4.3. Todos los timoneles y tripulantes deben estar con sus cuotas al día con la ILCA.
- 4.4. Los seis seleccionados del país anfitrión tendrán derecho a navegar en sus propios barcos.
- 4.5. El Campeón Sudamericano 2009 y el Comodoro de la Clase del país anfitrión tienen un cupo automático en el campeonato.
- 4.6. Las tripulaciones anfitrionas no clasificadas podrán participar según disponibilidad de embarcaciones una vez cerrada la inscripción tardía.
- 4.7. El orden de selección de barcos es el siguiente:
1. Los clasificados del país anfitrión y su Comodoro
  2. El Campeón Sudamericano del 2009
  3. Por sorteo, los primeros clasificados de cada país
  4. Mediante nuevo sorteo, los segundos clasificados de cada país
  5. Mediante nuevo sorteo, los terceros clasificados de cada país



## Clase Lightning del Ecuador



### 6. Tripulaciones anfitrionas no clasificadas

Los países que no pertenezcan a la Confederación Sudamericana participarán en el sorteo de bote como un bloque, en el orden determinado por un sorteo interno previo.

- 4.8. Las inscripciones se cerrarán el 1<sup>er</sup> de Noviembre de 2010. Una vez cerradas las inscripciones, la Organización dispondrá de las embarcaciones para reasignarlas a tripulaciones extranjeras, quedando sin efecto el artículo 3.1. Las inscripciones tardías se cerrarán el miércoles 1<sup>er</sup> de Diciembre a las 17h00 horas.
- 4.9. Las tripulaciones pueden inscribirse llenando el formulario del Anexo 1 (adjunto) y enviándolo, junto con los derechos de inscripción, a Justus Klemperer antes del 1 de noviembre de 2010:

Justus Klemperer

[justusklemperer@hotmail.com](mailto:justusklemperer@hotmail.com)

- 4.10. El campeonato es abierto a participantes de países no sudamericanos quienes en caso de ganar obtendrán el título de Campeón Sudamericano. Sin embargo, no serán tomados en cuenta para efectos de asignación de embarcaciones para el siguiente sudamericano.
- 4.11. El valor de la inscripción es de \$ 250 USD si se cancela hasta el 1 de Noviembre y de \$ 350 USD si se cancela después de esa fecha.
- 4.12. Se deberá también dejar un depósito de \$500 por embarcación prestada para cubrir cualquier daño que pudiese ocurrir.
- 4.13. En el formulario de inscripción se deberá firmar una declaración de exoneración de responsabilidad al Comité Organizador, al Salinas Yacht Club, y a la Flota 405 por la pérdida de vidas o propiedades, por daños personales o daños a la propiedad, causados durante o en relación a este Campeonato, quedando así sobrentendido que los participantes correrán bajo su responsabilidad y riesgo.
- 4.14. El derecho de inscripción incluye, para toda la tripulación, todos los eventos y comidas especificados en el programa, además del transporte entre Guayaquil y Salinas. No obstante, si se desea concurrir con personas ajenas a la tripulación, tendremos tickets los cuales podrán ser adquiridos al momento de inscripción.

## 5. PROGRAMA

Habrá medición e inscripción anticipada el día viernes 3 de diciembre, de 12h00 a 18h00

### Sábado 4 de Diciembre

09h00 – 18h00	Mediciones e Inscripciones
14h00	Regata preparatoria
19h00	Ceremonia de Inauguración, seguido de cóctel

### Domingo 5 de Diciembre

11h00	Reunión de Timoneles
13h30	Regatas 1, 2 y 3



## **Clase Lightning del Ecuador**



Lunes 6 de Diciembre  
13h30 Regatas 4, 5 y 6

Martes 7 de Diciembre  
13h30 Regata 7 y 8  
19h00 Premiación y Cena de clausura

### **6. MEDICION**

- 6.1. Cada barco presentará un certificado válido de medición. Para los barcos facilitados por la organización, será responsabilidad de la organización proveerlos.
- 6.2. Además, se realizarán mediciones de acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en su artículo VI, tales como Orza, Stays, elementos de seguridad, peso, mástil, etc.
- 6.3. Se podrán medir y usar un máximo de: Una (1) Mayor, Dos (2) Foques, Dos (2) Spinnakers. Todas las velas deberán tener su identificador de royalty. Los números de vela deberán ser los mismos en la Mayor y en los Spinnakers.
- 6.4. Modificando el artículo VI de las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, el equipo de seguridad exigido será el cabo de remolque, chalecos salvavidas y achicador. Para los botes de préstamos, la organización proveerá de cabo de remolque y achicador. No se exigirá el ancla, silbato, remo ni flotador. El equipo requerido deberá estar presente y será requerido durante la medición y en cualquier momento durante el campeonato.
- 6.5. A criterio del comité de regatas, se podrá medir cualquier barco, aleatoria o selectivamente durante toda la duración del campeonato, antes o después de las regatas del día.

### **7. INSTRUCCIONES DE REGATA**

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles desde el día 03 de Diciembre 2010. Se le entregará una copia a cada timonel durante la inscripción, además de publicarse una copia en el tablero oficial.

### **8. EMBARCACIONES**

- 8.1. Todos los barcos deberán permanecer en las instalaciones del Salinas Yacht Club (SYC) desde las 09h00 del día 3 de Diciembre hasta el final del campeonato. Cualquier excepción deberá ser aprobada por el Comité Organizador.
- 8.2. Los barcos serán izados a tierra al término de cada día de regata.
- 8.3. Las roturas o fallas producidas en los barcos suministrados por el Comité Organizador, no serán motivos para Pedidos de Reparación. El Comité de Protestas no tomará en cuenta estas solicitudes. Cada tripulación será responsable de su embarcación.

### **9. RECORRIDO**



- 9.1. El recorrido será Barlovento-Sotavento con un máximo de seis (6) piernas y según lo establezca la Instrucción de Regata. El Comité de Regatas (CR) dispondrá de un (1) recorrido alternativo.

## 10. PUNTUACIÓN

- 10.1. De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Artículo VIII.4(b), todo barco que termine una regata y que posteriormente no sea descalificado o se retire, obtendrá una puntuación igual a su posición de llegada, como se indica a continuación: 1 punto para el primer, 2 puntos para el segundo, 3 puntos para el tercer y así sucesivamente. Los barcos puntuados con: “DNC”, “DNS”, “DNF” y “RAF” tendrán una puntuación de un (1) punto más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata. Los barcos puntuados con “OCS”, “DNE”, “BFD” y “DSQ” tendrán una puntuación de dos (2) puntos más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata. Los barcos puntuados con: “RDG” obtendrán la puntuación establecida en la audiencia de protesto.
- 10.2. De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Artículo VIII.4(c) la puntuación total de un barco será la suma de sus puntos obtenidos en todas las regatas corridas. Si se completan 6 regatas o más, habrá un descarte. El barco que obtiene la menor puntuación gana.
- 10.3. El campeonato es válido con un mínimo de 1 regata validamente corrida.

## 11. EMBARCACIONES DE APOYO

Los botes de apoyo deberán estar registrados con el Comité Organizador y se utilizarán bajo las siguientes condiciones:

- 11.1. Cada bote deberá tener desplegada las banderas con las tres letras nacionales correspondientes a los países de los equipos a los que apoya dicho bote. Las banderas serán provistas por el Comité Organizador. En los botes de apoyo no se podrá desplegar ninguna otra bandera
- 11.2. Todos los botes de apoyo deberán acatar las reglas establecidas por el Comité Organizador
- 11.3. El combustible y demás elementos consumibles serán costeados por los participantes.
- 11.4. El Comité Organizador no dispone de embarcaciones de apoyo para las delegaciones extranjeras

## 12. COMUNICACIONES

- 12.1. Excepto en casos de emergencias, no se podrá emitir comunicaciones por radio mientras esta en regata, ni recibir comunicaciones que no estén disponibles para todos los competidores. Esto también aplica a teléfonos celulares y cualquier medio de comunicación.

## 13. PREMIOS

- 13.1. Habrá premios para los cinco (5) primeros, además del trofeo permanente para el Campeón, Vicecampeón, y Tercer Lugar.
- 13.2. El campeonato otorgará el último cupo para los Juegos Panamericanos 2011



## **Clase Lightning del Ecuador**



### **14. RESPONSABILIDAD**

- 14.1. Cada competidor participa bajo su propio riesgo, ver RRV 4, Decisión de Regatear.
- 14.2. La Asociación Internacional de Clase Lightning (ILCA), la Flota 405, la Federación Ecuatoriana de Yachting, y el Salinas Yacht Club no aceptan responsabilidad alguna por la pérdida de vidas o propiedades, por daños personales o a la propiedad, causados durante o en relación a este Campeonato.
- 14.3. El competidor sancionado por el Comité de Protestos, como responsable de causar daños a otro competidor, además de la respectiva penalización será responsable de los costos de reparación..
- 14.4. Cada participante es responsable de su barco y equipos durante el proceso de izar y arriar, y deberá estar presente durante la maniobra, incluso si el barco es prestado o arrendado.

### **15. INFORMACION ADICIONAL**

#### **ILCA:**

International Lightning Class Association  
Jan Davis, Executive Secretary  
7626 South Yampa St.  
Centennial, CO 80016 USA  
office@lightningclass.org

#### **Clase Lightning del Ecuador:**

Justus Klemperer  
justusklemperer@hotmail.com

#### **Transporte y Hospedaje:**

Carlos Luis Lecaro  
clecaro@fondosgenesis.com



**A N E X O 1 - Formulario de Inscripción**

No. de Vela: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Timonel: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Tripulante 1: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Tripulante 2: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Requiere préstamo de embarcación:  Si  No

Clasificación Nacional:  1<sup>ero</sup>  2<sup>do</sup>  3<sup>ero</sup> Otro: \_\_\_\_\_

Pago de:  Inscripción \$250  Inscripción tardía \$350

Depósito por embarcación \$500 (sólo autorización)

No. tarjeta de crédito: \_\_\_\_\_

American Express  Mastercard  Visa

Nombre: \_\_\_\_\_ I.D. (pasaporte): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad y País: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de expiración (dd/mm/aa): \_\_\_\_\_ Código Seguridad \_\_\_\_\_



### **EXONERACION DE RESPONSABILIDAD**

Estoy de acuerdo en acatar los reglamentos e instrucciones de regata para este evento. Siendo conocedores de los riesgos de la competencia y sabiendo que es mi responsabilidad exclusiva decidir participar, yo voluntariamente asumo el riesgo de participación en este evento y exonero a la ILCA, Salinas Yacht Club, la Flota Lightning 405, y/o el Comité de Regatas (incluyendo sus funcionarios, empleados y voluntarios afiliados) de toda responsabilidad en relación con cualquier lesión o daños y perjuicios sufridos por los participantes y / o visitantes, o de sus embarcaciones o equipos que surjan de cualquier acto, u omisión ya sea por negligencia o de otra manera por cualquier persona o entidad.

(Informe a su agente de seguros de este comunicado de responsabilidad.)

---

Nombre y firma del capitán



## ANEXO 2

### Área de Regatas

